



Para el resto de países, la legalización se puede realizar de dos formas:

Documentos expedidos en países que han suscrito en el Convenio de la Haya:

Con el trámite de **legalización única o "apostilla" de la Haya** es suficiente.

Listado de países firmantes del: Convenio de La Haya:



Por vía diplomática:

Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios.



Representación Diplomática o consular de España en dicho país.

¿CÓMO PUEDO TRADUCIR MIS DOCUMENTOS?

En caso de que la documentación ya legalizada se encuentre en un idioma distinto al castellano, debe ser traducido en:

- En cualquier representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del que es ciudadano el solicitante o, en su caso, de procedencia del documento.
- Por **traductor jurado**, debidamente autorizado o inscrito en España o en el extranjero.

Listado oficial de traductores jurados del Ministerio de Asuntos Exteriores enEspaña





EN CASO DE DIFICULTAD PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SI NECESITA REALIZAR UNA CONSULTA, CONTACTE CON NUESTRO SERVICIO:



Delegación del Gobierno de la Región de Murcia

educacion.murcia@correo.gob.es +34 968 989 359

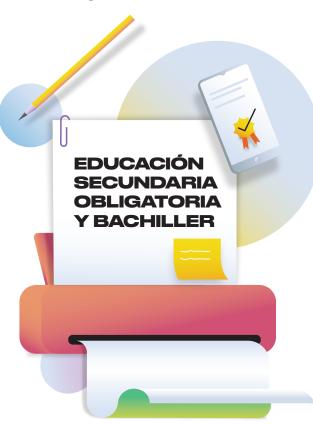
> Gran Vía Alfonso X el Sabio, 6 (Edificio de Servicio Múltiple) 30008 — Murcia





ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO

Guía para solicitar la Homologación o Convalidación



DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA NECESARIA

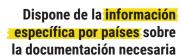
Títulos españoles que pueden homologar

Documentación para los estudios equivalentes en el extranjero

Título de Graduado en Los cuatro cursos Obligatoria (E.S.O)

- Educación Secundaria equivalentes a la Educación Secundaria Obligatoria
- Título de Graduado en Cuatro cursos de la E.S.O
- E.S.O y título de Bachiller 1º y 2º Curso de Bachillerato
 - Título de Bachiller
- Título de Graduado en E.S.O y convalidación del 1º curso de Bachillerato
 - Cuatro cursos de la E.S.O •1º Curso de Bachillerato.
 - Convalidación del 1º curso de Bachillerato
- Homologación G.E.S.O o las notas de la E.S.O (4 cursos)
 - 1º curso de Bachiller
 - 4º Curso de la F.S.O.
 - Título de Bachiller 1º v 2º Curso de Bachillerato
 - Título de Bachillerato





Para presentar los títulos necesita la copia verificada del título, diploma o certificado oficial acreditativo de la superación completa de los estudios realizados en el extranjero. Para los cursos, necesita la copia acreditativa de las calificaciones aprobadas y los años académicos.



Acreditar el pago de la tasa para los estudios de Bachillerato

Para ello, debe imprimir el documento y acudir a cualquier entidad bancaria para realizar el pago mientras que el servicio de mi pago telemático esté completamente operativo en la Sede Electrónica.



SOLICITUD

Rellene la solicitud telemática en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional. En el mismo enlace, tiene acceso a los vídeos y tutoriales.



¿No tienes lector QR? No te preocupes, introduce esta ruta en cualquier buscador de internet:



www.educacionyfp.gob.es/mc/convalidacion-homologacion/ convalidacion-no-universitaria/solicitud.html



MATRÍCULARSE EN UN CENTRO 🖥 🖥 EDUCATIVO O EXÁMENES OFICIALES

Si necesita matricularse en un centro educativo, debe rellenar el volante de inscripción condicional en la misma solicitud telemática.





Una vez completado los pasos anteriores, pida su cita previa antes de acudir a la oficina de registro. Después, presente allí los documentos para que pueda completar la tramitación. El resumen de la documentación a presentar es el siguiente:

- Toda la documentación académica necesaria, el volante de inscripción condicional firmado (si fuese el caso) y la solicitud impresa, también firmada.
- Comprobante del abono de la tasa (solo Bachillerato).
- Copia verificada del Documento Acreditativo de Identidad. (DNI, NIE, pasaporte, documento de identidad de su país, otro.)

Oficinas de registro:

Oficinas de atención al ciudadano de los ayuntamientos donde resida (OCAC, antiguas ventanillas únicas), en la Oficina de Información General al Ciudadano y Registro de la Delegación de Gobierno de Murcia, etc.

VOLANTE DE INSCRIPCIÓN CONDICIONAL

Una vez sellado en la Oficina de Registro, debe presentar este documento en el centro educativo donde guiera matricularse.

SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LA SOLICITUD

Puede realizar el seguimiento del estado de la solicitud en la Sede Electrónica.

CREDENCIAL OFICIAL DE LA HOMOLOGACIÓN

Recibirá una notificación comunicándole que va tiene disponible su credencial y podrá posteriormente, descargar el documento en la Sede Electrónica.

Recuerde entregar dicho credencial a su centro educativo, en caso de estar matriculado.

PARA HOMOLOGAR FORMACIÓN PROFESIONAL, **ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS** O DEPORTIVAS. AOUÍ TIENE TODA LA INFORMACIÓN



* Todos los documentos deberán ser oficiales v estar expedidos por las autoridades competentes:

¿CÓMO PUEDO LEGALIZAR MIS DOCUMENTOS ACADÉMICOS?

No necesita legalizar sus documentos si están expedidos en:

- Dentro de la Unión Europea.
- En un país dentro del Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega y Liechtenstein).
- En Suiza, por acuerdo bilateral con la UE.